



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reanuda Proceso
Ordena Requerimiento
Proceso: Divisorio Venta de Bien
Común
Demandante: Gildardo Cuellar
Demandado: Gabriela Mercedes Gómez Escobar
Radicado: 630013103003-2014-00506-00

Abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Fenecido el término de suspensión convenido por las partes, se impone la reanudación oficiosa del proceso.

Se dispondrá requerir a los extremos en contienda a fin de que manifiesten las resultas del acuerdo que afirmaron estar finiquitando al tiempo de solicitar la suspensión del trámite.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso divisorio venta de bien común.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes a fin de que informen, en el término de ocho (8) días, las resultas del acuerdo que habían logrado relativo a la representación de la comunera Gómez Escobar y la escrituración de su cuota en favor del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**